

ADENDA DE PRORROGA AL CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SERVICIO MÉDICO. LOTE 4 - COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD (Expediente 240109 – Expediente inicial 210356-4)

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Dña. Cani Fernández Vicién, Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, (Real Decreto 580/2020, de 16 de junio, BOE 17/06/2020), en adelante CNMC, con NIF Q2802141H, y de acuerdo con la competencia en materia de contratación que a ese órgano le atribuye el artículo 32 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC, en adelante el órgano de contratación.

DE OTRA PARTE: D. David Grandío Moirón, mayor de edad, actuando en calidad de representante de la empresa IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L., con N.I.F. B27222827, y domicilio social en Lugo, C/ Catasol, n.º 11, bajo 27002, según escritura de apoderamiento otorgada ante la Notaria del Colegio de Galicia, Dña. Patricia Posse Paz, el día 28 de enero de 2022, anotada bajo el número de su protocolo 180, en adelante el contratista.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes para firmar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 4 de agosto de 2022, ambas partes formalizaron el contrato de “SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SERVICIO MÉDICO. LOTE 4 - COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD” (Expediente 210356-4) con un plazo de duración de 24 (VEINTICUATRO) meses a contar desde el 4 de agosto de 2022 y por 9.554,16.-€ (NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS), desglosados en 7.896,00.-€ (SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS) de principal y 1.658,16.-€ (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS) de IVA, calculado al 21%.

Segundo.- De acuerdo con lo estipulado en la cláusula cuarta del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, está prevista la posibilidad de prórroga con un plazo máximo de 12 meses.

Tercero.- Que con fecha por medio del presente acto ambas partes manifiestan su voluntad de prorrogar el contrato por un periodo de 12 meses, a contar desde el 4 de agosto de 2024.

Por todo ello,

ACUERDAN

- I. Prorrogar el contrato administrativo de servicios relativo a la PREVENCIÓN Y SERVICIO MÉDICO. LOTE 4 - COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD por un periodo de 12 meses, a contar desde el 4 de agosto de 2024.
- II. El precio del contrato para el periodo de prórroga no sufre variación alguna, esto es, 4.777,08.-€ (IVA INCLUIDO).
- III. En todo lo demás, el contrato se regirá por las mismas condiciones previstas en el contrato inicial.

Y en prueba de conformidad se firma esta adenda en el lugar y fecha al principio mencionados.

Madrid, a la fecha de la firma digital

Por la CNMC

Por IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.

Dña. Cani Fernández Vicién

D. David Grandío Moirón